

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
LA FLORIDA**

RESOLUCIÓN N°: 01/S-G

LA FLORIDA, 08 de enero de 2024

**DESIGNA SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE QUE INDICA**

VISTOS:

La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N° 1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L. N° 1-19653 de 2000 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que fija; el D.F.L N° 1-3063, que contiene el Reglamento sobre aplicación del Inciso 2° del Art. 38 del DL N° 3.063 sobre traspaso de servicios a las municipalidades; el Decreto N° 343 de 1982, del Ministerio de Justicia, que Concede la Personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de La Florida; el Decreto N° 110 de 1979, del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones que indican; los Estatutos de la Corporación de Educación y Salud de La Florida, del año 1982, reducidos a escritura pública, autorizada por notario, acuerdo del Directorio de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de Directorio de 31 de marzo de 2022, reducida a escritura pública con fecha 05 de abril de 2022, ante Notario Público Titular don Jaime Bernales Larraín, de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N° 727-2022 que nombra a doña Janett Fernández Pizarro como Secretaria General; el acuerdo del Directorio de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 21 de noviembre de 2023, reducida a escritura pública con fecha 19 de diciembre de 2023, ante Notario Público Titular don Jaime Bernales Larraín, de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N° 3663-2023 que designa como Secretario General Subrogante al Director Jurídico don José Enrique Estay Cuevas; la Resolución N° 62-23-SG de fecha 05 de diciembre de 2023 que delega facultad en materias que señala a don Cristián Águila Jorquera, Asesor Jurídico de la Secretaría General; el Acuerdo de Directorio adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2023; Dictamen de la Contraloría General de la República N° E-160316-2021, y cualquier otra norma pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Corporaciones Municipales son organismos que colaboran en el cumplimiento de las funciones de las entidades edilicias, esto es, ejecutar obras, servicios y acciones en favor de la comuna, de manera de satisfacer de modo directo o inmediato una necesidad o interés de la población (aplica dictamen N° 5.668, de 2014 de la Contraloría General de la República).
2. Que, respecto de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, "COMUDEF", se dispone en la cláusula Tercera de sus estatutos, que no tendrá fines de lucro y su objetivo será: *"(...) a) Administrar y operar servicios en las Áreas de Educación, Salud, Cultura, Recreación y atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de la Florida, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización correspondan a las autoridades públicas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos, y b) difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la Corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo."*
3. Que, por acuerdo del Directorio de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 21 de noviembre de 2023 reducida a escritura pública con fecha 19 de diciembre de 2023, ante Notario Público Titular don Jaime Bernales Larraín, de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N° 3663-2023, se designó como Secretario General Subrogante al Director Jurídico de esta Corporación Municipal, don José Enrique Estay Cuevas.
4. Que, la Resolución N°62-23-SG de fecha 05 de diciembre de 2023, delega facultades en las materias que señala a don Cristián Águila Jorquera, Asesor Jurídico de la Secretaría General.
5. Que, en sesión ordinaria de Directorio de esta Corporación Municipal, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2023, se acordó autorizar al Secretario General Subrogante nombrar, a su vez, un subrogante suyo, con el objeto de dar continuidad al servicio ante una eventual ausencia del mismo.
6. Que, el Principio de Continuidad del servicio público, consagrado expresamente en el inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 18.575, en cuanto dispone que la



Administración del Estado debe atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, no pudiéndose suspender su actividad a falta de cargos directivos.

7. Que, en virtud del artículo 3° de la Ley N° 18.575, ante la ausencia del Secretario General Subrogante por cualquier causa, es necesario nombrar a un Secretario General Subrogante, debiéndose dictar el correspondiente acto administrativo que así lo indique.

RESUELVO:

1. **NÓMBRESE**, como Secretario General Subrogante, para todos aquellos casos en que el Secretario General Subrogante no pudiere ejercer su cargo o, se ausente por cualquier causa, a los funcionarios que se señalan a continuación, según el siguiente orden de prelación:
 - i. Don Rodrigo Andrés Garcés Rojas, cédula nacional de identidad N°
, Director de la Dirección de Control de la Corporación Municipal de La Florida.
 - ii. Don Alejandro Antonio Huilipán Fernández, cédula nacional de identidad N°
, Director Subrogante de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos.
2. **INFÓRMESE** a través de la vía idónea a todas las Direcciones de la Corporación Municipal de La Florida, para su conocimiento.
3. **PUBLÍQUESE** en el portal de transparencia activa de la Corporación Municipal de La Florida.



JOSE ENRIQUE ESTAY CUEVAS
SECRETARIO GENERAL (S)
COMUDEF

